



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
6 DE FEBRERO DE 2019**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

6 DE FEBRERO DE 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

34 Diputadas y Diputados, Presidente, por lo tanto, hay quórum. Y le informo, Presidente, que tenemos un permiso de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Concedido de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

6 DE FEBRERO DE 2019

- 1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.**
- 2. Documentos en cartera.**
- 3. Aprobación, en su caso, del acuerdo Parlamentario presentado por las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.**



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

4. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 201 y el primer párrafo del artículo 205 de la Ley del seguro social.

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:

Señor Presidente, solicito se obvie la lectura del orden del día, por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está a consideración de la Asamblea que se obvie la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día.

Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día.

A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria y sesión extraordinaria celebradas el día 30 de enero del año 2019. En virtud de que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre del 2018 se someten a consideración del Pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Se pasa al segundo punto del orden del día: Documentos en cartera.

En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018, consulto a la Asamblea si existen observaciones



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios Parlamentarios realice los trámites legales correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Aprobación en su caso del acuerdo Parlamentario presentado por las y los Diputados integrantes de la junta de coordinación política.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

ACUERDO PARLAMENTARIO

La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado propone y somete a la aprobación del Pleno la sustitución de los integrantes de las Comisiones Permanentes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca toda vez que es necesario realizar un ajuste para que, en términos de lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se cumpla con los criterios de pluralidad, proporcionalidad e igualdad de género realizando ajustes para quedar conformadas de la siguiente forma:

Administración Pública	Diputado Ericel Gómez Nucamendi	Morena
	Diputado Pavel Meléndez Cruz	Morena
	Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez	PRI
	Diputado Timoteo Vásquez Cruz	Morena
	Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez	PAN

Administración y

Procuración de

Justicia

Diputada Elisa Zepeda lagunas

Morena



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

	Diputada Magaly López Domínguez	Morena
	Diputada Karina Espino Carmona	Morena
	Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez	PRI
	Diputado Noé Doroteo Castillejos	PT
Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca	Diputada Migdalia Espinoza Manuel	Morena
	Diputado Noé Doroteo Castillejos	PT
	Diputado Timoteo Vásquez Cruz	Morena
	Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García	PES
	Diputado Gustavo Díaz Sánchez	PRI
Agua y Saneamiento	Diputado Ángel Domínguez Escobar	Morena
	Diputada Leticia Socorro Collado Soto	Morena
	Diputada Magda Isabel Rendón Tirado	PRI
	Diputado Othón Cuevas Córdova	Morena
	Diputada Elim Antonio Aquino	Mujeres Independientes
Asuntos Indígenas y Migración	Diputada Gloria Sánchez López	Morena
	Diputado Saúl Cruz Jiménez	PT
	Diputado Horacio Sosa Villavicencio	Morena
	Diputado Emilio Joaquín García Aguilar	Morena



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

	Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz	PRI
Cultura	Diputado Alejandro López bravo	Morena
	Diputada Juana Aguilar Espinoza	Morena
	Diputada Migdalia Espinosa Manuel	Morena
	Diputado Noé Doroteo Castillejos	PT
	Aleida Tonelly Serrano Rosado	Mujeres Independientes
Cultura física y deporte	Diputada Inés Leal Peláez	Morena
	Diputado Ángel Domínguez Escobar	Morena
	Diputada Yarith Tannos Cruz	PRI
	Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar	PES
	Diputada Hilda Graciela Pérez Luis	Morena
Democracia y participación ciudadana	Diputada Arcelia López Hernández	Morena
	Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz	Morena
	Diputado Alejandro López Bravo	Morena
	Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez	PAN
	Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García	PES
Derechos Humanos	Diputada Magaly López Domínguez	Morena



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

	Diputada Victoria Cruz Villar	Partido verde ecologista de México
	Diputada Elisa Zepeda Lagunas	Morena
	Diputada Magda Isabel Rendón Tirado	PRI
	Diputado Alejandro López Bravo	Morena
Desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal	Diputado Timoteo Vásquez Cruz	Morena
	Diputada Yarith Tannos Cruz	PRI
	Diputada Inés Leal Peláez	Morena
	Diputado Ericel Gómez Nucamendi	Morena
	Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García	PES
Desarrollo social y fomento cooperativo	Diputado Saúl Cruz Jiménez	PT
	Diputada Yarith Tannos Cruz	PRI
	Diputado Pavel Meléndez Cruz	Morena
	Diputada Griselda Sosa Vásquez	Morena
	Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez	PAN
Educación, ciencia, tecnología e Innovación	Diputada Juana Aguilar Espinoza	Morena



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

	Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz	PRI
	Diputado Alejandro López bravo	Morena
	Diputada Migdalia Espinoza Manuel	Morena
	Diputada Inés Leal Peláez	Morena
Estudios		
Constitucionales	Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz	Morena
	Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez	PRI
	Diputada Elena Cuevas Hernández	Morena
	Diputado Noé Doroteo Castillejos	PT
	Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar	PES
Fortalecimiento y asuntos municipales		
	Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García	PES
	Diputada Griselda Sosa Vásquez	Morena
	Diputado Gustavo Díaz Sánchez	PRI
	Diputada Aurora Bertha López Acevedo	Partido verde ecologista de México
	Diputada Elena Cuevas Hernández	Morena
Gobernación y asuntos agrarios		
	Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez	PRI
	Diputado Emilio Joaquín García Aguilar	Morena



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

	Diputada Victoria Cruz Villar	Partido verde ecologista de México
	Diputado Saúl Cruz Jiménez	PT
	Diputada Elisa Zepeda Lagunas	Morena
Grupos en situación de vulnerabilidad	Diputada Karina Espino Carmona	Morena
	Diputado Horacio Sosa Villavicencio	Morena
	Diputada Hilda Graciela Pérez Luis	Morena
	Diputada Victoria Cruz Villar	Partido verde ecologista de México
	Diputada Arcelia López Hernández	Morena
Hacienda	Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz	PRI
	Diputada Gloria Sánchez López	Morena
	Diputado Fredie Delfín Avendaño	Morena
	Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García	PES
	Diputada Rocío Machuca Rojas	Morena
Igualdad de género	Diputada Rocío Machuca Rojas	Morena
	Diputada Elisa Zepeda Lagunas	Morena
	Diputada Magda Isabel Rendón Tirado	PRI
	Diputada Magaly López Domínguez	Morena



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

	Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz	Morena
Infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Diputada Elena Cuevas Hernández	Morena
	Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez	PRI
	Diputada Magaly López Domínguez	Morena
	Diputada Aurora Bertha López Acevedo	Partido verde ecologista de México
	Diputada Rocío Machuca Rojas	Morena
Instructora		Mujeres
	Diputada Elim Antonio Aquion	Independientes
	Diputado Emilio Joaquín García Aguilar	Morena
	Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz	PRI
	Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez	PAN
	Diputado Saúl Cruz Jiménez	PT
Medio ambiente, energías renovables y cambio climático	Diputada Victoria Cruz Villar	Partido verde ecologista de México
	Diputada Karina Espino Carmona	Morena
	Diputada Yarith Tannos Cruz	PRI
	Diputado Horacio Sosa Villavicencio	Morena



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Movilidad, comunicaciones y transporte	Diputada Magaly López Domínguez	Morena
	Diputada Yarith Tannos Cruz	PRI
	Diputado Ángel Domínguez Escobar	Morena
	Diputada Aurora Bertha López Acevedo	Partido verde ecologista de México
	Diputado Emilio Joaquín García Aguilar	Morena
Presupuesto y programación	Diputado Mauro Cruz Sánchez	Morena
	Diputada Gloria Sánchez López	Morena
	Diputado Gustavo Díaz Sánchez	PRI
	Diputado Fredie Delfín Avendaño	Morena
	Diputada Aurora Bertha López Acevedo	Partido verde ecologista de México
Protección civil	Diputado Othón Cuevas Córdova	Morena
	Diputada Gloria Sánchez López	Morena
	Diputado Gustavo Díaz Sánchez	PRI
	Diputado Ángel Domínguez Escobar	Morena
	Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García	PES



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Régimen, reglamento
y prácticas

Parlamentarias	Diputado Luis Alfonso Silva Romo	Morena
	Diputada Juana Aguilar Espinoza	Morena
	Diputado Mauro Cruz Sánchez	Morena
	Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado	Mujeres Independientes
	Diputado Saúl Cruz Jiménez	PT

Salud	Diputado Emilio Joaquín García Aguilar	Morena
	Diputada Migdalia Espinoza Manuel	Morena
	Diputado Gustavo Díaz Sánchez	PRI
	Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado	Mujeres Independientes
	Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar	PES

Seguridad y

Protección Ciudadana	Diputado Gustavo Díaz Sánchez	PRI
	Diputada Leticia Socorro Collado Soto	Morena
	Diputada Elim Antonio Aquino	Mujeres Independientes
	Diputado Luis Alfonso Silva Romo	Morena
	Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz	Morena



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Trabajo y seguridad

social	Diputada Hilda Graciela Pérez Luis	Morena
	Diputada Arcelia López Hernández	Morena
	Diputada Inés Leal Peláez	Morena
	Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado	Mujeres Independientes
	Diputada Elena Cuevas Hernández	Morena

Transparencia y
acceso a la
información y

Congreso abierto

Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez	PAN
Diputada Karina Espino Carmona	Morena
Diputada Elisa Zepeda Lagunas	Morena
Diputado Fredie Delfín Avendaño	Morena
Diputado Ángel Domínguez Escobar	Morena

Turismo

Diputada Magda Isabel Rendón Tirado	PRI
Diputada Inés Leal Peláez	Morena
Diputada Victoria Cruz Villar	Partido Verde Ecologista de México
Diputado Luis Alfonso Silva Romo	Morena
Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado	Mujeres Independientes



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Vigilancia del órgano

superior de

fiscalización del

Estado

Diputado Horacio Sosa Villavicencio	Morena
Diputado Fredie Delfín Avendaño	Morena
Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz	PRI
Diputado Noé Doroteo Castillejos	PT
Diputada Elim Antonio Aquino	Mujeres Independientes

Vigilancia del sistema

estatal de combate a

la corrupción

Diputado Fredie Delfín Avendaño	Morena
Diputado Horacio Sosa Villavicencio	Morena
Diputada Elena Cuevas Hernández	Morena
Diputado Noé Doroteo Castillejos	PT
Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez	PAN

Zonas económicas

especiales

Diputada Leticia socorro Collado Soto	Morena
Diputada Arcelia López Hernández	Morena
Diputada Yarith Tannos Cruz	PRI
Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar	PES
Diputado Othón Cuevas Córdova	Morena



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

PRIMERO.- El presente acuerdo Parlamentario surtirá efecto el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

Diputada Laura Estrada Mauro, rúbrica.

Diputado Alejandro Avilés Álvarez, rúbrica.

Diputado Noé Doroteo Castillejos, rúbrica.

Diputada Aurora Bertha López Acevedo, rúbrica.

Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar, rúbrica.

Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, rúbrica.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguna de las o los Diputados suscribientes desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. Informó el Pleno que los promovente se invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución.

Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

30 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación unto quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

28 votos Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese en la Gaceta Parlamentaria para los efectos procedentes.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido Morena por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 201 y el primer párrafo del artículo 205 de la Ley del seguro social.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputada Hilda, desea hacer uso de la palabra. En términos del artículo 55, perdón, acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido Morena por el que se reforma el artículo 65, el artículo 130 y se deroga el artículo 132 de la Ley del seguro social.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido Acción Nacional por el que se reforma la fracción septuagésima cuarta y se adiciona la fracción septuagésima quinta y se recorren las subsecuentes en su orden del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona el apartado c) y se recorre el subsecuente en su orden de la fracción vigésima del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales en lo referente a la Constitución local de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en lo referente al Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del partido Morena por el que se adiciona la fracción septuagésima quinta al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se adiciona la fracción vigésima tercera recorriéndose las subsecuentes del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales por lo que hace a la Constitución local y a la Comisión Permanente de régimen, reglamentos y prácticas



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Parlamentarias en lo que hace a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido Morena por el que se reforma el artículo 113 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas Hernández.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. La paridad de género en la participación equilibrada de mujeres y hombres en las posiciones de poder y la toma de decisiones en todas las esferas en la vida política, económica social. Constituye una condición destacada para la igualdad entre los sexos. El grado de paridad de las instituciones políticas y económicas se considera actualmente un indicador de calidad democrática, la presencia equilibrada de hombres y mujeres. O que se refleje mejor la composición de la sociedad, que se garantice los intereses de las mujeres en la elaboración de las políticas públicas y se contribuye a eliminar la percepción de la política en cosas de hombres la escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica demuestra que en el concepto de ciudadanía continúa siendo restrictivo en tanto que margina a las mujeres, no obstante que la igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universalmente reconocido por el derecho internacional, universalmente reconocido por las Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y la Constitución local.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

Una mujer ya electa por el sistema de partidos políticos o por el sistema normativo de usos y costumbres debe ejercer su cargo y para ello el Estado debe garantizar todos los medios para que, al igual que los varones, realicen de la mejor forma su función incluidas por supuesto las medidas necesarias para impedir que se ejerza sobre ellas algún tipo de violencia política. El día de hoy, presentó ante esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 113 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que pretende garantizar el acceso paritario de las mujeres a todo cargo público. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

Informo al Pleno que la Diputada promovente Laura Estrada solicitó mediante oficio el retiro de la iniciativa enumerada en el noveno punto del orden del día por consiguiente se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del Trabajo por la que se crea la Ley para incentivar la denuncia de actos de corrupción de servidores públicos del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Que se turne por favor Presidente.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local del Estado de Oaxaca y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción y de administración y procuración de justicia.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido Acción Nacional por la que se expide la Ley para la prevención atención integral del cáncer de mama en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y la fracción décimo tercera inciso B del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud.

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido Acción Nacional por el que se expide el reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestaciones de servicio de administración de bienes inmuebles del Congreso del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la junta de coordinación política.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Timoteo Vásquez Cruz y María de Jesús Mendoza Sánchez por la que se reforma la fracción segunda y novena del artículo 27; la fracción vigésimo séptima del artículo 35; fracción primera del artículo 37; párrafo primero fracción primera del artículo 42 y se adicionan las fracciones cuadragésima sexta, cuadragésima séptima, cuadragésima octava, cuadragésima novena, quincuagésima, quincuagésima primera, quincuagésima segunda, quincuagésima tercera del artículo 34: fracciones vigésima octava, vigésima novena, trigésima del artículo 35; las fracciones trigésima segunda, trigésima tercera, trigésima cuarta, trigésima quinta, trigésima sexta del artículo 42 y se deroga la fracción trigésima tercera del artículo 49, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de administración pública y de grupos en situación de vulnerabilidad.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del partido Morena por el que se reforman diversos artículos del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 65 del Reglamento Interior del Congreso, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del partido Morena por el que se adiciona la fracción cuarta bis al artículo cuatro, el capítulo séptimo denominado de la prevención, detección y control del clavo, que comprende los artículos 70 bis, 70 ter, 70 quáter y 70 quinquies artículo tercero denominado prestación de los servicios de salud a la Ley estatal de salud.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. En esta ocasión nos ocupa la previsión, detección, tratamiento de glaucoma, enfermedad ocular que se caracteriza por la pérdida de visión como consecuencia de un daño en el nervio óptico un daño, provocada generalmente por el aumento de la presión intraocular. Lo preocupante de esta enfermedad es que la mayoría de la niñez, jóvenes y adultos no saben que padecen hasta cuando notan que chocan su vehículo, se tropiezan con la mesa, la silla objeto que se encuentra en su camino, entonces acuden al médico para su revisión e inician el tratamiento. El glaucoma es una de las principales causas



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

de ceguera irreversible en México. De acuerdo al estudio realizado por el colegio Mexicano de glaucoma esta enfermedad está presentes en el ocho. 8% de la población de nuestro país, siendo Oaxaca el estado con mayor número de casos seguido por Jalisco, Michoacán, Veracruz, Guerrero y Nuevo León. Es necesario precisar que esta enfermedad en su etapa avanzada no tiene cura, el campo visual perdido no se recupera, el tratamiento sólo logra detener su progresión lo que trae como consecuencia que los enfermos de glaucoma, de no tratarse a tiempo, trae como consecuencia la pérdida de la calidad de vida y bienestar del afectado. Como podemos apreciar, estamos ante un verdadero problema de salud pública que hasta la fecha no ha sido atendida correctamente máxime que el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho humano a la salud como lo estipula el artículo cuarto de nuestra carta magna y 12 de nuestra Constitución local. Es apremiante que se proteja a la población mediante el establecimiento de mecanismos para la prevención, detección y control de enfermedades como el glaucoma generando políticas públicas para la difusión de la información oportuna y la población tome conciencia de las graves consecuencias que genera esta enfermedad.

Por lo expuesto, me permito someter a consideración de la Honorable Asamblea esta iniciativa ya que su aprobación será en beneficio de los habitantes de nuestro Estado, sobre todo para aquella población de escasos recursos económicos quienes tienen la necesidad de recibir una atención médica gratuita, oportuna y de calidad para la prevención, detección y tratamiento de glaucoma. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 65 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud.

Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del partido Morena por el que se reforman los artículos 24 fracción segunda y 23 de la Ley de protección civil y gestión integral de riesgos de desastres para el Estado de Oaxaca, se adiciona la fracción XXVII al artículo 35 recorriéndose el orden subsecuente y se deroga la fracción XI del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Muchas gracias Presidente. Con su venía. Compañeras y compañeros Diputados, esta iniciativa del lago como Diputada integrantes de esta Legislatura pero también asumiendo el compromiso de presidir la Comisión de protección civil. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la unión el Diputado Mario Delgado Carrillo, coordinador del grupo Parlamentario de Morena, propuso la creación de la actual Secretaría de seguridad pública y protección ciudadana atendiendo a una reorientación de la estrategia y acciones para recuperar la seguridad pública y reconocer su íntima relación con la seguridad nacional. En este contexto, la exposición de motivos de la referida iniciativa contempla no sólo la transferencia de las facultades confiadas a la Secretaría de gobernación en materia de seguridad pública, sino también las relativas a la seguridad nacional y protección civil de la población en casos de desastres naturales siempre con el invaluable apoyo de las Fuerzas Armadas tal como se encuentran actualmente. Lo anterior sustentado en el proyecto de la nación de la administración 2018-2024 y tomando en consideración la claridad de garantizar la seguridad de las personas incluyendo la relacionada con todos los aspectos de la vida humana como lo es aquella que deriva de situaciones en donde es necesario preservar la protección de los derechos humanos, de protección civil, de seguridad pública y, en su caso, de salvaguardar de todas aquellas situaciones que amenaza la seguridad del ciudadano.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Ahora bien, en nuestra entidad federativa las facultades encaminadas a planear y desarrollar las políticas y acciones en materia de protección civil orientadas a proteger la integridad física de la población, de sus bienes materiales y su entorno ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos naturales o por la actividad humana actualmente se encuentran delegadas en la Secretaría General de gobierno. Por lo tanto, se propone realizar una armonización legislativa en materia de protección civil ya que con dicha actividad evitaría la actualización de los siguientes efectos negativos, la contradicción normativa o conflicto normativo, la generación de lagunas legislativas, redundancia en la legislación, falta de certeza en la observancia y aplicación de la norma, debilitamiento de la fuerza y efectividad de los derechos, dificultades para su aplicación y exigibilidad y fomento a la impunidad al permitir la interpretación de la norma de manera discrecional y personal. Es decir, se propone que las acciones en materia de protección civil forman parte de la Secretaría de seguridad pública del gobierno del Estado de Oaxaca. Asimismo, que esta dependencia forme parte activa en el Consejo estatal de protección civil como Secretario ejecutivo con la finalidad de que vigile y dé cumplimiento a las disposiciones y acuerdos de dicho órgano colegiado. Es por esto que se plantea la separación de las actividades encaminadas a la protección civil y aquellas relacionadas con la política interior de nuestro Estado. Por lo tanto se propone que el encargado de desplegar estrategias y coordinada los diferentes órganos de ejecución en caso de una contingencia a la Secretaría de seguridad pública con la finalidad de dotarla de un mando de ejecución acción sin intermediarios, lo anterior le daría la posibilidad de actuar y desplegar las diferentes corporaciones de asistencia de manera inmediata. Es por ello que se considera que la coordinación estatal de protección civil debe estar sectorizada a la Secretaría de seguridad pública del gobierno del Estado de Oaxaca, al ser la idónea para atender de manera inmediata los desastres provocados por fenómenos naturales y/o por la actividad humana en estrecha coordinación con su similar de la administración pública federal. Repito, en estrecha coordinación con su similar de la administración pública federal. Por lo



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 24 fracción segunda y 23 de la Ley de protección civil y gestión integral de riesgos de desastres para el Estado de Oaxaca, se adiciona la fracción XXVII al artículo 35 recorriéndose el orden subsecuente y se deroga la fracción XI del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración pública. Antes de continuar quiero dar lectura al artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Los Diputados tienen obligación de asistir con puntualidad a toda la sesión y permanecer en ellas el tiempo de su duración, tomarán asiento, guardan compostura y decoro que corresponde a los miembros de la Legislatura.

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido Encuentro Social por el que se adiciona el capítulo quinto y el artículo 258 al título décimo segundo, recorriéndose los demás artículos subsecuentes del código penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Que haya consentido que grabe su intimidad no le da derecho alguno a compartir nunca esas imágenes aunque ambos la protagonicen. Pensar antes de sextear.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Con su permiso Presidente, compañeros, compañeras Diputadas, público que nos acompaña. En los últimos años debido a la revolución tecnológica en nuestro país y el mundo se ha intensificado el intercambio de datos, información de voz, videos e imágenes por medio de teléfonos celulares, tabletas. Según el comunicado de la prensa número 105/2018 que dio a conocer el Inegi el año pasado en México había 71.3 millones de usuarios de Internet que representan el 63.9% de la población de seis años o más. 50.8% son mujeres y el 49.2% son hombres mientras que en Oaxaca es el segundo estado con las proporciones más bajas de usuarios de Internet y teléfono pero eso no es lo más importante, la expansión de Internet, las redes sociales y el uso intensivo de teléfonos inteligentes ha proporcionado entre oaxaqueñas y oaxaqueños un fenómeno que se denomina sexting. El sexting proviene de los términos de inglés sex y texting que se refiere al envío de contenidos eróticos pornográficos principalmente fotografías o videos por medios digitales, casi siempre mediante teléfonos celulares, tabletas o computadoras personales. El intercambio, vialidad y difusión de estos materiales está afectando principalmente a adolescentes de 12 a 18 años aunque es practicada por usuarios de mayor edad. Esto afecta más a mujeres de diferentes rangos de edad. Probablemente las causas de la violencia sexual digital sexting sea por supuesta infidelidad, rompiendo de una relación o también porque son víctimas de extorsión, ciberacoso o porno venganza de ser compartidas en cualquier modalidad de las redes sociales imágenes íntimas o grabaciones de contenido sexual sin consentimiento de la otra parte pero qué desgracia existe una intención clara, dañar la reputación, la buena fe y la estigmatización. Por eso, es necesario tipificarlo como delito que afecta la imagen, dignidad y respeto a la persona para que las instituciones que se encargan de hacer justicia tengan elementos para sancionar la falta de consentimiento para publicarlo independientemente de que el sujeto activo haya obtenido las imágenes de forma legítima. Quiero expresarles que para nuestra sorpresa y en la Ciudad de México está tipificada la violencia sexual digital para hacer justicia a las víctimas de sextorsión, ciberacoso o porno venganza. Por lo anterior, compañeras y compañeros, el



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

día de hoy presentó ante esta Honorable Asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el capítulo quinto y el artículo 258 al título décimo segundo, recorriéndose los demás artículos subsecuentes del código penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para tipificar como delito la violencia sexual digital sexting quedando como siguiente:

Artículo 258: comete el delito de difusión ilícita el que hubiere obtenido con o sin con el consentimiento de otra persona imágenes de texto o más sonidos o grabaciones de contenido erótico, sexual o pornográfico y las revele, publique, difunda o exhiba sin la autorización de esta o a través de mensajes telefónicos, publicaciones redes sociales, correo electrónico o cualquier otro medio. Se le impondrá de un año a dos años de prisión y multa de 200 a 500 unidades de medida de actualización UMA. las penas y sanciones que se mencionan en el párrafo anterior que aumentarán hasta una mitad cuando el sujeto activo sea cónyuge, concubina o concubina o la persona que mantenga o hayan mantenido una relación sentimental afectiva o de confianza con la víctima aún sin convivencia o que haya cometido la conducta con fines lucrativos. Este delito se perseguirá por querrela de parte del sujeto pasivo. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55...

La Diputada ___:

Presidente, Presidente, pido la palabra. Esa iniciativa yo la presenté hace 15 días, yo lo que propongo es que se adhiera a mi iniciativa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota Diputada y 55, perdón, ¿me permiten continuar?, se va a turnar Ley se tomarán los acuerdos correspondientes y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

Por favor pido a la Asamblea guardar silencio.

El Diputado Presidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del partido del Trabajo por el que se crea un cuarto párrafo de la fracción tercera del artículo 18 de la Ley del sistema estatal de combate a la corrupción, en términos del artículo 55 se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Diputado César Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Con la venia de los integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público asistente. El que se plantea en la presente iniciativa, que justamente lo que en teoría debe ponderar la Comisión de selección del Comité de anticorrupción, la falta de información, la violación y corrupción en la convocatoria para elegir al integrante de dicho órgano. Ya ha aprendido las alarmas de las instancias públicas la academia y por supuesto de esta soberanía. Para nadie ha pasado inadvertido la velada actuación de los integrantes de la Comisión de selección con una convocatoria a modo, oscura, tendenciosa para después culminar su desfachatez con la anulación de sus propios acuerdos. Esa historia se remonta al pasado 9 enero del presente año, su servidor presentó ante el Pleno de esta Sexagésima Cuarta Legislatura un punto de acuerdo solicitando a dicha comisión hacer pública la metodología aprobada y los criterios para evaluar a las y los aspirantes en cada etapa del proceso para la selección del ciudadano o ciudadana que ocupará un cargo en el Comité de participación ciudadana. El punto de acuerdo fue aprobado de urgente y obvia resolución pero quienes pretenden combatir la corrupción y opacidad fueron omisos y el día de hoy no han girado alguna comunicación a esta soberanía. Que no se cumplió con la convocatoria las fechas programadas e incluso existe la ausencia de un documento legal que avale la supuesta declaratoria de deserción realizada en algunos medios de comunicación y con documentos informales sin fundamento legal para ello por algunos integrantes del Comité selector Oaxaca.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

Todo lo anterior se presenta una seria Comisión al proceso de un atentado contra el combate a la corrupción en Oaxaca. En virtud de lo anterior expuesto y fundado de que los actuales integrantes del Comité selecto Oaxaca ha demostrado su incapacidad, inmoralidad y desacato a esta soberanía, presento la siguiente propuesta que exige al Comité de selección la presentación de un informe sobre sus actuaciones así como las causales para iniciar su remoción, justo como su actuar en este momento. La iniciativa pretende ya cambiar total y absolutamente a este comité selector Oaxaca que sería el responsable de nombrar de alguna manera seleccionar a quien ocupara el lugar que está vacante en el Comité ciudadano anticorrupción. Muchísimas gracias.

El Diputado Presidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del Trabajo por el que se reforma el artículo 404 bis del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Cruz Jiménez.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Con su venia Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas, medios de comunicación, público que nos acompaña. El 16 mayo 2018, fue publicada en el diario oficial de la Federación la resolución emitida por la suprema corte de justicia de la nación relativas a



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

la acción de inConstitucionalidad en el expediente 11/2016 promovida por la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca por la que reclamó inConstitucional los artículos 336 bis b, 429 bis a y 459 fracción cuarta todos del código civil del Estado de Oaxaca, reformado se adiciona dos mediante el decreto 1380 publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca el 2 de enero del 2016. En este sentido, el máximo tribunal de justicia de nuestro país realizó un análisis de las figuras de síndrome de alienación parental y alienación parental a la luz de los derechos de las niñas, niños y adolescentes así como en atención a diversos criterios de discriminación indirecta y reproducción de estereotipos de género en contra de las mujeres en la contravención de la obligación de juzgar y legislar con perspectiva de género. Como resultado del análisis Constitucional de estos argumentos, se desprende un concepto de alienación parental Constitucionalmente válido que respecta los derechos humanos de la niñez de las mujeres, reconociendo esta conducta como una forma de violencia familiar entendida como la manipulación o inducción de realizar un progenitor hacia su hijo mediante la desaprobación o crítica encaminada a producir en el menor rechazo, rencor, odio, miedo o desprecio hacia el progenitor. En este orden de ideas, la corte determina de igual forma que el legislador tiene el deber de establecer un sistema normativo apropiado y eficaz para garantizar el derecho de la niñez a una vida libre de violencia y a un ejercicio Pleno de sus derechos. Por tanto, si la conducta identificada como alienación parental implica una afectación injustificada al psique de las y los niños en riesgo de daño válidamente justificadas regulación. Diversos estados de la República han incorporado este concepto en sus legislaciones civiles y penales con el fin de proteger a la familia, a un sistema de respetar el concepto aceptado por la suprema corte de justicia de la nación es por eso que el día de hoy someto consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 404 bis del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca por medio del cual se tipifica la alienación parental como un delito equiparado la violencia familiar con el fin de garantizar el derecho de la niñez oaxaqueña a una vida libre de violencia, un sano



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

desarrollo psíquico, emocional y una sana convivencia con su familia nuclear y extendida de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto de la Constitución Federal y el artículo 19 de la convención sobre los derechos del niño. Ps cuanto.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Presidente, con el permiso del Diputado quisiera adherirme a su iniciativa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Diputado?, Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del partido Revolucionario Institucional por el que se reforma la fracción tercera del artículo 29, se adiciona la fracción 10ª del artículo 23 y la fracción sexta del artículo 29 todos de la Ley de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Gustavo Díaz Sánchez.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Muy buenos días, saludo a todos con afecto, a la prensa, con su venia Presidente. Compañera Yarith, esto es parte de tu comisión, lo que quiero comentar de, pues todo lo que vivimos a diario en la ciudad de Oaxaca. Los conductores de taxis, servicio público se sienten dueños de las carreteras, lastiman a la ciudadanía y nadie dice nada, los bloqueos del día de hoy y es un problema grave que esta Legislatura tiene la obligación y el compromiso de ver lo que está pasando en nuestra ciudad y en el Estado mismo, porque no puede ser posible que viene conduciendo una persona y por la razón que sea se da un raspón, quien tiene la culpa y luego



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

se amontonan 100.200 taxis y comienzan a agredir al conductor, más si vienen mujeres o niños, la hora pico en que uno va a recoger a los niños a la escuela, pues es una hora complicada y deberían de ver lo terrorífico que es tratar con esos cafés del volante y eso quiero comentarlo porque se han dado más de 70 muertes imprudenciales por el transporte público. Quiero, Yarith, duque de la Presidenta de la comisión tengo varios temas que plantear pero meramente es el asunto, que si lo tomamos a Comisión espero una respuesta porque si todo lo tomamos a comisiones pareciera que todo se va al archivo muerto y empezando ya en un pinche cartón todo lleno de basura y eso no sirve en esta Legislatura. Yo creo que cada comisión retornamos un exhorto, una iniciativa yo espero una respuesta porque entonces no tiene caso que lo suba a tribuna para que el pueblo de Oaxaca y me tomen una foto, ya me han tomado muchas. Creo que es suficiente la fotografía para mí, para los 42 Diputados, cada vez que subo una iniciativa y exigirle que me den respuesta a mi petición para que yo pueda informar al pueblo de Oaxaca porque si no, no tiene caso que yo suba a la tribuna. Muchas gracias seno cargo compañera Yarith. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de derechos humanos. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del partido Morena por el que se reforma la fracción vigésimo tercera al artículo 35, la fracción décimo sexta del artículo 46C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se reforma la fracción sexta del artículo siete de la Ley para la prevención social de la violencia y la delincuencia del Estado de Oaxaca, se reforma el artículo 15 de la Ley de igualdad entre mujeres y hombres para el Estado de



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

Oaxaca, se reforma el artículo siete de la Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar para el Estado de Oaxaca, se reforman la fracción décimo sexta del artículo cuatro de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se adiciona un último párrafo al artículo seis de la Ley de responsabilidad patrimonial del Estado y los municipios de Oaxaca, se adiciona un último párrafo al artículo nueve de la Ley para prevenir y sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas de estos delitos en el Estado de Oaxaca, reforma la fracción octava del artículo siete de la Ley de víctimas del Estado de Oaxaca, adiciona un último párrafo al artículo 10 de la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Diputada Laura.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Solicito me permitan a mí hacer uso de la palabra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada Elisa.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Buenas tardes al público en general, medios de comunicación, compañeras legisladoras legisladores. Subo para ampliar un poco más la información acerca de esta iniciativa en el sentido de establecer la obligación del gobierno estatal de proporcionar a las mujeres un dispositivo electrónico que permita avisar a las autoridades no esté en riesgo inminente. Estas pulseras de alarma son actualmente desarrolladas por la Universidad Carlos III de Madrid. La propuesta tiene como objetivo prevenir el feminicidio permitiendo que las autoridades cuenten con información de emergencia que les permita acudir a donde les necesitan de manera urgente con el fin de evitar que se consuma las agresiones o que éstas lleguen a causar daños e imposible reparación o la muerte. Para ello, esta iniciativa propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley para la prevención social



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

de la violencia y la delincuencia, la Ley de igualdad entre mujeres y hombres, la Ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, la Ley de responsabilidad patrimonial del Estado y los municipios, la Ley para prevenir, sancionar, erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, la Ley de víctimas del Estado de Oaxaca y la Ley estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia de género. De entrada, las reformas establecerían la obligación de la Secretaría de la mujer y hacer lo necesario para desarrollar batir a bajo costo estas pulseras a través de universidades estatales, nacionales o extranjeras, a la Secretaría de seguridad pública le corresponderá entregar a las mujeres oaxaqueñas que lo soliciten la pulsera de alerta o cualquier otro mecanismo tecnológico que el gobierno del Estado haya autorizado con esta finalidad. Igualmente, en la Ley para prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Oaxaca se establece la entrega de sus dispositivos como una política pública que deberá considerarse en el presupuesto de egresos de cada año. La modificación propuesta a la Ley de igualdad entre mujeres y hombres señala esta política como una acción afirmativa y en la Ley de asistencia y prevención de la violencia intrafamiliar se incluye la entrega de pulseras como parte de la asistencia las víctimas junto con el apoyo a su denuncia, el seguimiento de su caso, el reporte de resultados obtenidos así como el apoyo psicológico y social necesario. La pulsera de alarma puede ser un instrumento para poner en aviso de forma inmediata a la policía y pueda acudir al lugar de los hechos. Por supuesto, para ello ahí también que tomar en cuenta y asegurar las capacidades institucionales de los cuerpos policiacos o vecinales que existan para atender las llamadas de emergencia, algo a lo que podemos trabajar en los días siguientes mediante el análisis en comisiones. Esta pulsera de alarma, puede ser un excelente recurso para salvar la vida de las mujeres. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes de igualdad de género y de seguridad y protección ciudadana.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente, ¿me permite?.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante, Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Únicamente para señalar que la Ley de asistencia y prevención de violencia intrafamiliar quedó abrogada por la Ley de asistencia y prevención de la violencia familiar.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota Diputada, gracias.

Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el inciso f) de la fracción VIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promovente si desean hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de régimen, reglamentos y prácticas Parlamentarias.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforman los artículos 71 numerales 1, 2 y 4, 73 y 75 fracciones X y XXI; y se adiciona al artículo 75 la fracción XXII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 se pregunta a los promovente si desean hacer uso de la tribuna. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 339, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Ciudadanas compañeras Diputadas y Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. Brevemente voy a exponer los motivos por los cuales yo estoy solicitando esta iniciativa y esta reforma. Las Leyes deben ser instrumentos que tras en los caminos que se tiene que seguir para alcanzar la justicia y cuando esos caminos son defectuosos existir el peligro. En este



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

caso, la propuesta va directamente en el tema de los peritos, a que se refiere, hay una desigualdad dentro de la justicia en el código de procedimientos civiles porque cuando una de las partes no puede presentar un perito la misma Ley nos dice que se va a llamar a lo que el otro perito diga sin importar los motivos por los cuales uno no puede presentar un perito. Lo que yo propongo en este caso, es que exista la oportunidad por medio del poder judicial de nombrar a un perito para aquellos que no pueden pagarlo. Eso es básicamente el sentido de la reforma que si una persona en condiciones económicas no viables manifiesta que no puede presentar no puede pagar un perito entonces que el tribunal se lo nombre porque es obvio siempre que nosotros le pagamos a nuestro perito en nuestro perito va a decir lo que nosotros quedamos sin importar si hay o no razón entonces por que la otra parte va a quedar subyugada a lo que dice el otro perito por falta de recursos. Ese es el espíritu objetivamente de esta iniciativa compañeros que solicitó que sea turnada y podamos votarla en el Pleno cuando ya sea dictaminada en pro del pueblo porque para eso estamos. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XLV del Artículo 43 de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los artículos 89 fracción XI, y 90 Fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de régimen, reglamentos y prácticas Parlamentarias.

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma los artículos 4 y 7 y se adiciona el capítulo Segundo al título Sexto Información para la salud de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Perdón compañeros, me las pusieron muy juntas y mejor no hubiera bajado. Lueno, la iniciativa, el registro estatal del cáncer. David Agus, reconocido médico estadounidense dijo algo con lo que coincido plenamente, nos hemos olvidado que curar el cáncer comienza con



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

prevenirlo. Compañeras y compañeros Diputados, como todos bien sabemos el lunes pasado se celebró el día mundial de la lucha contra el cáncer fecha que no recordó la deuda que tenemos con la población que sufre esta enfermedad que no hace distinciones y a cualquiera le puede ocurrir, no tiene edad, no tiene clase social pero si tiene una forma muy distinta de poderla combatir porque cuando tienen los recursos de alguna manera puedes intentarlo y cuando no tienes eso es muy importante. En la actualidad, el cáncer constituye una de las principales causas de muerte y de acuerdo a la Secretaría de salud el cáncer de mama en la tercera causa de muerte en nuestro Estado y en el país toda vez que alrededor de 128,000 mexicanos y digo mexicanos y no es un error porque se cree que el cáncer de mama es exclusivo de las mujeres y no es verdad en la mayoría somos mujeres pero también hay hombres que puedan sufrir la enfermedad, mueren al año por la aparición de un tumor maligno. Ante tal situación, nuestro país ha implementado medidas que intentan poner un freno al crecimiento de esta problemática. Un ejemplo de ello sucedió en el transcurso del año 2017 en el cual se logró instaurar dentro de la Ley general de salud la creación del registro nacional de cáncer. Nivel estatal, la salud pública es una de las principales preocupaciones y una de las mayores necesidades, al menos así lo han expuesto por lo que es fundamental, considero yo, contempla dentro de la legislación local la información necesaria para la prevención, detección y tratamiento del cáncer con la intención de que se reduzcan de control en las muertes por esta enfermedad así como crear un registro estatal de cáncer con el propósito de que, pues de lograr una inspección general y poder avanzar en esta enfermedad así como ayudar a contar con información verídica. Es por ello compañeras y compañeros que trasciende legislar respecto de este tema por la notabilidad que ha ido cobrando a través del tiempo ya que esta enfermedad ha ido cobrando vidas al paso del tiempo y no sólo es algo físico sino psicológico también porque se desgasta no solamente el paciente, se desgastan también los familiares. La creación de un registro estatal de cáncer de base poblacional tendrá como objetivo recabar los datos relativos a las personas que padecen algún tipo de cáncer



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

con el propósito de ayudar a medir y controlar el impacto del cáncer en el Estado, y de esta manera, diseñar e implementar estrategias que entiendan el factor de riesgo de esta enfermedad. Compañeras y compañeros, el tiempo se me agota pero creo que realmente la necesidad es mucha, todos nosotros conocemos alguna persona que tiene cáncer y pues Dios no lo quiera ninguno de nosotros está libre entonces les pido que tomemos con seriedad este tema para que podamos tener este registro que beneficie los datos para quienes tienen la necesidad. Es cuanto compañeros, gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Presidente, le quiero pedir de favor se le pregunta a la promovente si me puedo adherir a su iniciativa.

(Voces de Diputados que se adhieren a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota. Gracias Diputada. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez, del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca para que de manera inmediata instruya que en los medios comerciales con los que el Gobierno del Estado haya establecido convenios publicitarios, incluyendo entre ellos a radio, televisión, impresos y medios digitales, utilizando los espacios ya acordados o pautados, se transmitan o publiquen mensajes tanto en español como en cada una de las demás lenguas que se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

hablan en el estado, dirigidos a sensibilizar a la población en el sentido de que la violencia contra las mujeres es un delito que el gobierno persigue y castiga, y que el feminicidio es un delito mayor en el que no se permitirá impunidad.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. Les llaman de funciones de mujeres con presunción de homicidio, la cifra más cercana del Inegi es de 2015, en la cifra nacional para este año la dependencia reporta que la mayoría, 37% fueron cometidos en la vía pública. En Oaxaca el índice fue de 11% porque en Oaxaca la mayoría, 46%, fueron cometidos en sus propios hogares. En Oaxaca, el lugar más inseguro para las mujeres, en su propia casa. Esta aterradora realidad forma parte del informe del grupo de trabajo que derivó de la declaratoria de alerta de violencia de género para el Estado. Esto hace evidente que la violencia contra las mujeres en Oaxaca forma parte de la cultura imperante. Estamos en una situación de emergencia. En Oaxaca a las mujeres nos desaparecen y nos matan, no es posible que en este contexto el fiscal General haga declaraciones públicas en el sentido de que los cientos de mujeres desaparecidas simplemente se fueron por su voluntad. Es un despropósito que el fiscal plantee que las mujeres asesinadas simplemente se murieron. Ésos son pésimos mensajes para las y los familiares de las víctimas y son excelentes noticias para los criminales que nos desaparecen en los matan. El encargado de las investigaciones no los busca, no los toma en cuenta en sus hipótesis, pueden seguir matando. Para abonar de manera urgente a ese cambio necesario en las conciencias, en la forma de entender las relaciones entre mujeres y hombres es que presentó un con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del gobierno del Estado para que de manera inmediata ordena la transmisión de mensajes que ayuden a contrarrestar la situación grave de violencia en que estamos. En el punto de



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

acuerdo pido que se haga en los medios comerciales con los que el gobierno del Estado haya establecido convenios publicitarios incluyendo entre ellos radio, televisión, impresos y medios digitales, utilizando los espacios ya acordados o pactados. El planteamiento es que se transmitan o publiquen mensajes tanto en español como en cada una de las lenguas que se hablan en el Estado dirigidos a sensibilizar a la población en el sentido de que la violencia contra las mujeres es un delito que el gobierno persigue y castiga y que el feminicidio es un tema sobre el cual no se permitirá impunidad. Insisto compañeras y compañeros, estamos en situación de emergencia y por eso les pido valorar este punto como de urgente y obvia resolución porque cada día que pasa suman más y más mujeres asesinadas porque es un asunto de vida o muerte. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informó al Pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia, precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

31 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 31 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse de emitir su voto levantando la mano.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

31 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca para que en cumplimiento a sus atribuciones genere acciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus vertientes, así también se insta a las empresas privadas para que eviten fomentar y normalizar la violencia de género en todos sus ámbitos, y se les invita a que se sumen a generar acciones para auxiliar a mujeres en situación de riesgo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Si es tan amable Presidente solicitó se instruya a informática para que proyecten unas imágenes por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Por favor apoyen a la Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Sí, con la anuencia de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público en galerías. Rompe el silencio cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres, no te quedes con brazos cruzados. Actúa. Ban Ki-moon, Ex Secretario General de la ONU.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

Cada vez es mayor la incidencia delictiva en nuestro Estado y esto nos afecta principalmente a nosotras, las mujeres. Las mujeres ya no podemos salir a la calle sin miedo, se nos está coartando nuestro derecho a la libertad. Cada vez que nuestras madres, hijas, hermanas, amigas salen de casa estamos frente al temor de que les suceda algo o, peor aún, que no regresan a casa. Datos de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones de los hogares en 2016 señala que el segundo ámbito donde mayor violencia sufre la mujer es en espacios públicos como la calle, el parque, el transporte donde el 38.7% de las mujeres fueron víctimas de actos de violencia por parte de desconocidos. Si bien, muchas personas no asocian el acoso callejero con la violencia sexual es necesario y visibilizarlo y erradicarlo ya que el acoso callejero es la antesala de otras formas más graves de violencia sexual. Es importante reconocer que el piropo callejero es una de las formas más naturalizada de la violencia de género. Durante muchos años el acoso callejero ha sido visto de manera natural a través de los llamados piropos. Hay que entender que los piropos callejeros son siempre acoso, no pueden distinguirse entre buenos y malos, aceptar diferenciación continuar avalando una práctica que reproduce y profundizar la desigualdad de género. Los piropos lindos no existe, se trata siempre de una manifestación unilateral basada en la desigualdad de género que califica nuestros cuerpos, nuestra ropa o expresa las intenciones sexuales de quien lo emite y que quienes lo recibimos no pedimos ni deseamos escuchar. Minimizar o normalizar esta forma de violencia contra las mujeres es tal que incluso cuando alguien alza la voz expresando su rechazo ante estas manifestaciones, muchas veces se nos señala como exagerada y nos vuelven víctimas de nuestras formas de acoso y violencia. Los piropos no son un halago señores sino más bien un instrumento de los varones usan para ejercer cierto poder de dominación hacia el mal llamado sexo débil puesto que al salir una mujer de la calle que ya está expuesta a una relación de desigualdad asociada a su condición sexual siendo justificada y tomada como un mero objeto sexual para la satisfacción del varón. Mejía 2016.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Mientras diversos establecimientos preocupados por la situación que acontece en nuestra ciudad se suman generando acciones para proteger a las mujeres en situación de riesgo, como brindar asilo en sus negocios a las mujeres que al transitar por las calles temen por su seguridad empresas como tubos y conexiones minimiza lo que pasa normalizando la violencia que a diario sufrimos las mujeres, concursos absurdos como el que ha denominado “Échese su mejor piropo, mi mai”, en el que invita a escribir piropos y así, recibir un premio en efectivo. De igual manera, no podemos pasar por alto lo acontecido en este Congreso la semana pasada, me refiero a la nota periodística que está circulando en el que se da a conocer un presunto caso de acoso sexual al interior del Congreso. Debemos ser conscientes que la violencia contra las mujeres no es asunto menor, se tiene que investigar el hecho y sancionar al responsable. Normalizar la violencia es un asunto grave, las instituciones gubernamentales tienen que hacer su trabajo y actuar allá no podemos permitir que la violencia contra las mujeres en todos sus tipos llega a la alza. Tenemos que poner alto a la violencia. Por lo anterior, O y propongo que esta soberanía exhorte a la titular de la Secretaría de las mujeres de Oaxaca para que, en cumplimiento a sus atribuciones, genere acciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus vertientes. Así también, se está a las empresas privadas para que eviten fomentar y normalizar la violencia de género en todos sus ámbitos y se les invita a que se sumen a generar acciones para auxiliar a las mujeres en situación de riesgo. Con fundamento en lo establecido en el artículo 55 de la Constitución local solicito se dé trámite de urgente y obvia resolución al punto de acuerdo que hoy presenté, no podemos ser omisos ante lo que acontece en nuestro Estado. Tenemos que actuar y poner fin a la violencia. Los pilotos no son un halago, basta de violencia. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de igualdad de género.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, ¿me permite cinco segundos nada más por favor? Un comentario nada más respecto a lo que acaba de presentar nuestra compañera Hilda.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Referente a eso, el compañero trabaja con la Diputada Laura, ah bueno, ahora traen a la Diputada Laura exhibiéndola como si ella lo hubiese mandado. Que quede claro, cada quien es responsable de sus actos porque ningún Diputado que traiga seis o siete colaboradores no le van a hacer actos inadecuados para este Congreso. Solamente era mi comentario. Gracias Presidente.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Yo también me sumaría Diputado Presidente. Creo que nosotros tenemos que ser ejemplo de las acciones que se reflejen en la sociedad de Oaxaca. Esta es la más alta tribuna del Estado, no podemos permitir que hechos que lastiman la integridad de las mujeres se ven y permanezcan en sus lugares como gente de confianza de cualquiera de nosotros. No es responsabilidad de la Diputada Laura, está claro. Es responsabilidad de quien ejecutó el hecho pero sí es responsabilidad de la Diputada Laura hacer que se cumpla con la Ley. En primer término, separarlo del cargo y, en segundo término, iniciar procedimiento judicial y como se debe. Muchas gracias.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, perdón, discúlpeme Presidente y que los medios sean objetivos porque pareciera que la Diputada Laura mandó, como si yo mandara a mi chofer a un acto inadecuado, yo no



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

estoy muy de acuerdo y discúlpeme la interrupción Presidente pero tenemos que ser serios también con la prensa que no mal verse con un acto que no cometió la Diputada Laura. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Tomamos en cuenta sus comentarios.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente ¿me permite? Únicamente y si escuchamos estoy pidiendo se investigue y creo que eso da margen precisamente a que se aclaren los hechos si son o no ciertos pero no podemos minimizar ningún acto de violencia en contra de las mujeres y nada más recordarle que estoy pidiendolo de urgente y obvia. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Estamos de acuerdo, Diputada Hilda, yo voy a votar a favor. Pero no cuestionamos su decisión solamente yo hice un comentario referente que la Diputada Laura no mandó a nadie.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputados, están prohibidos los diálogos en el Pleno.

Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

Diputado lo solicité de urgente y obvia resolución.

No fue considerado por la JUCOPO, ya fue turnado...

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Señor, estamos en el año en que vamos a erradicar la violencia en contra de las mujeres, no podemos turnarlo a Comisión y, de ser así, solicito que, máximo, la semana próxima se esté dictaminando.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota Diputada. Continuamos Secretario.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), a fin de crear un programa especial emergente que permita capitalizar al sector cafetalero de las sierras chinanteca y mazateca, a través de financiamiento vía créditos para los productores que así lo requieran, con reglas de operación sencillas, para producción de plantas, renovación de cafetales, uso de semillas híbridas y resistentes a la roya, apoyo para análisis de suelos, adquisición y aplicación de fertilizantes orgánicos e inorgánicos, así como certificación orgánica de la producción, además de capacitación y viajes de intercambio tecnológico.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Domínguez Escobar del partido Morena.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Con su permiso Presidente Diputado César Morales Niño, compañeros y compañeras Diputados. Lo que ya puntualizó el Diputado Arsenio Mejía, agradecerle a los compañeros de los medios de comunicación, al público que se encuentra hoy presente. Voy a hablar en concreto en el tema del café, es muy amplio pero yo creo que vamos a resumir, hoy venimos, vamos a puntualizar sobre todo la problemática que presenta el aromático, el café no nada más en la región de la Chinantla sino en Oaxaca, en el país. Esta actividad tiene por lo menos 200 años y se presenta en 15 entidades federativas, más de 700,000 productores que cultivan el café. El 25% de la población indígena de estas 32 culturas en el país produce café pero estamos viendo que día con día pareciera que se nos está olvidando los productores del café, día con día vemos menos subsidio del café. Inclusive, hoy se produce el 50%, el abandono de los cafetales, es a raíz de la falta de apoyos y sobre todo de la roya del café, que ha afectado a cientos de productores y sobre todo a comunidades indígenas. Hoy les quiero decir que en



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

una visita que tuve a Armadillo Grande Valle Nacional, municipio hermano chinanteco, y tuve la fortuna de estar con los productores y también tuve la oportunidad de ir a rancho grande y de todo el trabajo que vienen realizando, rancho grande Valle Nacional, todo el trabajo de la cooperativa y sobre todo ese gran trabajo en esos pueblos hermanos chinantecos y están recopilando el café para al final producir, hoy han tenido este valor agregado, el café Ñe, café de altura, aquí está, hasta aquí han llegado nuestros hermanos chinantecos. Hoy quiero decir, sé que me están diciendo que hubiéramos traído café para todos. Agradecerles y, sobre todo, compañeras y compañeros, hoy sí pido y sobre todo en los próximos días vamos a reunirnos nuevamente con el Secretario de agricultura, en este caso el compañero también paisano de la cuenca del Papaloapan Carlos Bravo, porque va a ser muy interesante, vamos a hablar, vamos a tener que meter mano y quiero el apoyo de los 42 Diputados locales y también vamos a pedirles porque no nada más hablo de la cuenca del Papaloapan, la zona del pluma Hidalgo, la costa oaxaqueña, la cañada, la razón de la mixteca, la sierra norte, sierra sur y sobre todo la zona húmeda del Istmo de Tehuantepec produce café por eso les quiero decir que no para alargarme más y sobre todo pido el respaldo desde esta tribuna para decirles que vemos cómo le están haciendo nuestros hermanos chinantecos en este contexto y la verdad es de aplaudir la organización que tienen en rancho grande Valle nacional, es modelo, es un pueblo modelo primero y sobre todo el cuidado del agua que tienen en el municipio de Valle nacional y sobre todo en esta región. No quiero profundizar más disidente. Gracias por permitirme nuevamente estar aquí.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias, Diputado, acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo...

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Presidente, si me permite el Diputado ángel Domínguez me sumo a su punto de acuerdo ya que es el municipio de Valle nacional, es parte de mi distrito.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

(Voces de los Diputados Noé Doroteo Castillejos, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, Fredie Delfín Avendaño que solicitan sumarse a la proposición con punto de acuerdo)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota de los Diputados asistentes que deseen sumarse a la propuesta, gracias. Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas agropecuaria, forestal, minería y pesca y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que cree y opere el Registro de deudores alimentarios, en términos del artículo Cuarto Transitorio del Decreto número 1468, publicado el 23 de Junio del 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que realice las adecuaciones necesarias al Reglamento del Registro Civil para implementar el Registro de deudores alimentarios en la entidad, en términos del artículo Quinto transitorio del Decreto número 1468, publicado el 23 de Junio de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración única.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Movilidad en el marco del Plan de Reordenamiento al Transporte Público intensifique los operativos de verificación del transporte, y que en coordinación con el titular de la Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca el Programa de Módulos de Maquinaria Microregionales atienda los caminos rurales y brechas y coadyuven a conservar y reconstruir la infraestructura carretera estatal.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que realice las acciones necesarias a efecto de pagar, de manera oportuna y conforme a la Ley, la prima de antigüedad y demás prestaciones, en favor de los trabajadores y docentes pensionados.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación aquí presentes. Con la venía señor Presidente. A partir de la promulgación de la Ley Federal del Trabajo se instruyó a la figura jurídica de la prima de antigüedad la cual tuvo como finalidad compensar la permanencia del trabajador que ha laborado por un período no menos de quince años en forma de un establecimiento o empresa. La prima de antigüedad en términos de la Ley Federal de trabajo constituye un derecho de los trabajadores de planta que se hayan separado de su trabajo voluntaria o involuntariamente y siempre y cuando cumplan con 15 años de servicio. Cabe señalar que la prima de antigüedad debe pagarse los trabajadores y a sus beneficiarios independientemente de cualquier otra prestación que les corresponda, es decir, su pago procede con independencia de indemnizaciones, pensiones del seguro social o jubilación. Ahora bien, la suprema corte de justicia de la nación en diversas sentencias y criterios jurisprudenciales que ha establecido y que en la relaciones laborales que existen en los organismos descentralizados tal como es el Instituto estatal de educación pública de Oaxaca le son aplicables las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo por lo que al ser aplicables este ordenamiento a los trabajadores del Instituto estatal de educación esto ya gozan de derechos de recibir el pago de la prima de antigüedad. No obstante que la prima de antigüedad constituye un derecho reconocido por la Ley y por el máximo tribunal de este país, los docentes jubilados aún presenta grandes dificultades para que les sea otorgado este derecho. Con esto, cabe mencionar...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputada. Pido a la Asamblea y al público asistente guardar silencio por favor

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

Como ya es sabido en el año 2018 este organismo adeudaba cerca de 455 millones de pesos por concepto de pago de prima de antigüedad a más de 15,000 docentes jubilados lo que ha provocado que los docentes para exigir el pago de la prima de antigüedad tengan que recurrir a diferentes medios tales como las demandas ante los órganos jurisdiccionales laborales situación que implica una pérdida económica para estos al reclamar su pago. Es por ello que en términos de lo dispuesto por los artículos 56, 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca someto a su consideración el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al director general del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca para que realice las acciones necesarias a efecto de pagar de manera oportuna e inmediata y conforme a la Ley...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputada. Nuevamente solicito a la Asamblea y al público asistente guardar silencio por favor por respeto a nuestra oradora. Adelante Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

¿Puedo continuar, público presente?. Bueno, es por ello que en términos, repito, que en términos de lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a su consideración el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al director general del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca para que realice las acciones necesarias a efecto de pagar de manera oportuna e inmediata conforme a la Ley la prima de antigüedad y demás prestaciones en favor de los trabajadores y docentes pensionados. Le pido al señor Presidente de la mesa, todos los Diputados presentes que me apoyen para que esto se dé de urgente y obvia resolución. Motivos: ustedes saben que los compañeros jubilados son personas que rebasan de más de los cincuenta años de edad, por lo cual la mayoría su estado de salud ya es muy precario, algunos incluso ya andan en silla de ruedas y considero que es un derecho que se les debe pagar inmediatamente que estos



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

quedan separados de su trabajo, pues les corresponde por lo menos gozar de ellos. La mayoría ya están enfermos, y tienen que estar plantados en la calle rodeando el edificio del IEEPO, las oficinas alternas que ahorita están para exigir este pago que por derecho les corresponde, entonces considero que no es justo y sí considero que debe ser pronto porque muchos ya han fallecido sin cobrar este derecho. Tal vez, tal parece que el Director del IEEPO a eso le tira, como ya son personas adultas mayores y en mal estado de salud pues espero que se mueran todos se si no le pago a nadie y creo que eso no es justo. Les pido el apoyo a todos, buenas tardes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informo al Pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia deslizando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

35 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 35 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse de emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

35 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado, comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual omite el delito de abuso sexual infantil como delito grave que amerite prisión preventiva oficiosa, por lesionar los derechos de los menores, menoscabar su derecho de acceso a la justicia, además de ser contrario a lo previsto en los tratados internacionales de los que México es parte.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promoventes si desean hacer uso de la palabra.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Sí, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada Elim Antonio.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Con su venía Diputado Presidente. Compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación. La organización de Naciones Unidas reporta que cada minuto cuatro menores sufren abusos sexuales en América Latina y al menos 3 son niñas. En México, todos los estados de la República prevén y sancionan en sus códigos penales el abuso infantil como un



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

delito. Dicho delito deja daños físicos y mentales permanentes, además de la familia sufre la mayoría de los casos un estigma social adverso. La mayoría de las veces estos delitos no son denunciados porque consideran que las autoridades poco hacen por lograr la captura de los responsables y porque al final nos dejan en libertad por falta de pruebas o por que alcanzan una fianza. Actualmente, el artículo 19 de la Constitución General de la República autoriza la prisión preventiva oficiosa del imputado para que permanezca privado de su libertad mientras transcurre el proceso hasta el dictado de la sentencia en ciertos delitos, este artículo fue modificado por el Senado de la República para incluir a los delitos de uso de programas sociales con fines electorales forma corrupción y delitos en materia de hidrocarburos con lo que la Cámara de Diputados coincidió, sin embargo consideraron que el abuso infantil no debería ser considerado grave para efectos de la prisión preventiva oficiosa a pesar de que diversos sectores de la sociedad y académicos si lo creen necesario. La organización para la cooperación y desarrollo económico reporta que México ocupa el primer lugar a nivel mundial en abuso sexual, violencia física y homicidio de menores de 14 años, es decir, acorde a las estadísticas cuatro. 5 millones de infantes son víctimas de este ilícito. Bajo esta perspectiva, es prioritaria la observancia del interés superior del niño y en atención al principio de progresividad de los derechos humanos la exclusión de la prisión preventiva oficiosa en el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos desemboca en un retroceso jurídico como de políticas. Si bien es cierto en un sistema garantiza como lo es el sistema acusatorio adversarial debe tutelarse el derecho del presunto agresor, también lo es que en estos casos la víctima se encuentra en una situación de vulnerabilidad aún más grave por tratarse de un menor, caso en el cual el Estado debe actuar de forma oficiosa y más cuando se trata de casos de abuso sexual como el resultado de violencia familiar ya que se trata de personas que no tienen la capacidad de ejercicio. La determinación que ha realizado la Comisión de puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados debe excluir del artículo 19 Constitucional el abuso sexual infantil como delito grave que amerita prisión preventiva



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

oficiosa lesiona los derechos de los menores al no garantizar de manera efectiva la persecución de estos delitos y, con ello, menoscaba su derecho de acceso a la justicia por lo que se propone que esta Sexagésima Cuarta Legislatura se pronuncie en contra de dicha determinación. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y con fundamento...

(Voces de Diputados que se suman a la proposición)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota Diputados. Pido a servicios Parlamentarios que tome nota de los Diputados que desean suscribirse a la presente iniciativa.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Le agradezco a mis compañeros Diputados que se están suscribiendo esto que acabo de presentar. Gracias Diputados, gracias Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al trigésimo quinto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las instancias que intervienen, procuran y administran justicia como son la Secretaría de Seguridad Pública, las Policías municipales, la Fiscalía General del Estado, y el Tribunal Superior de Justicia; para garantizar el derecho de las personas hablantes de lengua indígena,



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

de ser asistidos de traductor e interprete en su lengua indígena, variante lingüística y conocedor de su cultura. Así como a las Dependencias que tienen el deber de cumplir con las políticas públicas, en favor de los derechos de los pueblos originarios como son el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la Secretaría de Asuntos Indígenas; así mismo se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la Secretaría de Asuntos Indígenas; a coordinarse, para seleccionar las lenguas y variantes requeridas en procesos legales, y de esta manera convocar a personal hablante en lengua indígena, para capacitarles en cursos y/o diplomados, que les proporcionen; las bases mínimas que les permita ejercer de manera óptima, el papel de traductores e intérpretes en lengua indígena de la misma forma se exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para que emita las Reglas de operación del Programa Derechos Indígenas 2019, para que las personas hablantes de lengua indígena, cuenten con el presupuesto requerido, que les permita obtener la retribución que dignifique su papel como auxiliar de la justicia en nuestra entidad.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promovente si desean hacer uso de la palabra. Adelante Diputada Elim Antonio.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Saludo nuevamente a quienes nos acompañan en esta sesión. El convenio 119 de la organización internacional del Trabajo, la declaración de Naciones Unidas sobre pueblos indígenas, la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y los protocolos de actuación de justicia intercultural reconoce la existencia y protección de la multiculturalidad y los derechos de las personas indígenas lo que implica que el Estado de Oaxaca tiene el deber de adoptar medidas para garantizarlos. Dentro de estos derechos está el acceso a la justicia pronta y completa para los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas por lo que el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Estado debe garantizar el derecho de los indígenas a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura lo que se ha complicado por ejemplo el poder judicial del Estado tiene la obligación de conformar un padrón de peritos traductores e intérpretes de lengua indígena y prevé la capacitación de los mismos para su eficaz desempeño. El Instituto nacional de pueblos apoya económicamente para diligencias, viáticos y traslados para quienes funjan como traductores e intérpretes de lenguas indígenas, lo anterior trasciende porque en la Constitución Política de Oaxaca se reconoce 15 lenguas indígenas: amuzgos, cuicatecos, chatinos, chinantecos, chocholtecos, chontales, huaves, ixcatecos, mazatecos, mixes, mixtecos, nahuas, triquis, zapotecos y zoques. En Oaxaca son 1,227,660 hablantes de lengua indígena y en el Instituto nacional de lenguas indígenas afirman que las 15 lenguas conforman 174 variantes. Por su parte, el censo de población indígena menciona que están en prisión y 527 hablantes de lengua indígena de los cuales muchos no contaron con traductores e intérpretes en su lengua y cultura durante sus procesos legales. El centro profesional indígena de asesoría, defensa y traducción afirma que en Oaxaca existen 66 intérpretes acreditados y seis certificados que sólo representan el 13.3% de las variantes lingüísticas en la entidad y que durante los años 2014 al 2018 las lenguas que más requirieron de traducción han sido el zapoteco, mixteco, chontal, mazateco, chinanteco y chatino, en este sentido para garantizar una debida defensa de los pueblos indígenas se propone que esta Legislatura exhorte a la Secretaría de seguridad pública del Estado, a las policías municipales, a la Fiscalía General y el tribunal superior de justicia se les garantice el derecho de las personas hablantes de lengua indígena de ser asistidos de traductor e interprete en su lengua variante lingüística y conocedor de su cultura. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

Estado se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y grupos en situación de vulnerabilidad.

Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo en el Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de la Defensoría Pública del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen el pago del bono autorizado en el año 2014, así como el incremento salarial anunciado el 16 de julio del 2018 y sea autorizada una recategorización para el incremento salarial de los Defensores Públicos del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su venia Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público asistente. Como sabemos existe inconformidad ante la falta de sensibilidad para atender las demandas de los defensores públicos dependientes de la defensoría pública del Estado peticiones que parecen son apegadas a la realidad porque como lo manifiestan desde hace 20 años no cuentan con un incremento salarial digno por el trabajo que realizan de tal manera que resulta incongruente que teniendo una institución profesional, una instrucción profesional tengan una percepción mensual de sólo \$8005 mensuales si tomamos como referencia la medida nacional el sueldo del defensor público es de aproximadamente \$16,873 mensuales sin embargo Oaxaca junto con los estados de Tabasco, Nayarit, Baja California Sur, Sinaloa, Tlaxcala y Quintana Roo el ingreso de un defensor público es de sólo el 50% menos de la media nacional lo cual no es acorde a las actividades



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

profesionales que desempeñan, una noble labor que se realiza en la defensa legal de quienes no cuentan con los ingresos suficientes para contratar a un defensor particular. Dentro de los argumentos que se exponen los defensores públicos se encuentran que con el salario que perciben deben cubrir sus necesidades básicas y de sus familias aunado al pago de una renta para quienes están adscritos a distintos juzgados foráneos trayendo consigo el pago de viáticos de viajes de su centro de trabajo ha lugar donde reside con su familia. Si a esta situación se suman los gastos derivados de las visitas carcelarias, el traslado a los juzgados distintos a los de su adscripción así como las erogaciones que generan para el desarrollo y práctica de diligencias desde luego que el sueldo que perciben resulta eficiente. En su mayoría son profesionistas dedicados de tiempo completo a su abogacía a quienes por el tipo de funciones les resulta indispensable contar con cursos de actualización en diversas ramas del derecho y en especial en el sistema acusatorio adversarial. Como representantes populares no podemos ser indiferentes a esta situación máxime que su función es la de garantizar una defensa jurídica adecuada al sector de la población más vulnerable acorde a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 17 párrafo séptimo se establece que la Federación y las entidades federativas garantizará la existencia de un servidor de defensoría pública de calidad a la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores, cito a la Constitución, no podrá ser inferior a las que correspondan a los agentes del ministerio público. Por su parte, la Constitución Política de Oaxaca en el cuarto párrafo del artículo 17 determina que el Estado garantizará la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del ministerio público. Queda de manifiesto que no se cumple con el mandato Constitucional pues a pesar de la sobrecarga de trabajo los defensores públicos han cumplido su compromiso con la institución y brindando sus servicios a los grupos más



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

vulnerables como lo son niñas, niños, adolescentes, grupos indígenas como se acaba de dar cuenta en el anterior punto de acuerdo, personas adultas mayores y personas de escasos recursos pero hasta la fecha no han sido atendidas sus demandas. Algo también preocupante es que el titular de la defensoría pública del Estado en el marco del segundo encuentro de defensores públicos llevado a cabo el 16 julio del año 2018 anunció un incremento salarial resultado de un tema pendiente que era una realidad dijo el en la administración del maestro Alejandro Murat Hinojosa y escasos días que se cumplan siete meses de ese anuncio simplemente los defensores públicos no han recibido ese incremento y simplemente no se haya entregado por lo anteriormente expuesto someto consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en los siguientes términos:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de finanzas, de la Secretaría de la defensoría pública del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. Se realice el pago del bono autorizado desde el año 2014 a la fecha.
- II. Se otorgue el incremento salarial anunciado desde el 16 de julio del año 2018.
- III. Se autorice una recategorización para el incremento salarial a partir del próximo año a los defensores públicos del gobierno del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Informo al Pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

34 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 34 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano.

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

34 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga reconocimientos a quienes han contribuido al rescate y preservación de las lenguas originarias en el Estado de Oaxaca, mismo que se entregará en un evento celebrado con motivo del día Internacional de las Lenguas Indígenas, el día 21 de febrero.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada gloria Sánchez López.

La Diputada Gloria Sánchez López:

(La Diputada habla en zapoteco)

Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados de esta Legislatura, medios de comunicación y público en general. Oaxaca es la entidad con la mayor



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

diversidad étnica, cultural y lingüística de México. Oaxaca concentra 176 de las 364 variantes lingüísticas del país, es decir, casi el 50% de las variantes lingüísticas de todo el país se concentran en nuestro Estado de Oaxaca. Sin embargo, conforme a datos del Inegi del 2015 solamente 1,200,000 personas hablan alguna lengua indígena de las 2,600,000 personas que se auto adscriben como indígenas en Oaxaca, es decir, más de la mitad de la población que se considera indígena ya no habla su lengua materna. Es importante destacar la grave situación de desaparición en la que se encuentran algunas de nuestras lenguas tales como el chocholteco, chontal, ixcateco, zoque, así como para algunas variantes del mixteco y del zapoteco. El rescate y sobrevivencia de nuestras lenguas originarias requiere de una intervención inmediata de toda la sociedad y el Estado. Al respecto, existe en Oaxaca un número importante de hombres y mujeres que dedican su vida al rescate y preservación de las lenguas originarias de su comunidad a pesar de las carencias y de la falta de apoyos. En este sentido, se identifican los programas y acciones de rescate y preservación de las lenguas originarias en las distintas regiones y municipios de nuestro Estado de los cuales mencionaremos sólo algunos: el programa de rescate de la lengua chocholteca en Tamazulapan del Progreso; el programa de rescate de la lengua mixteca en el municipio de Santiago Nuyoo; el programa Diidxazá en Juchitán de Zaragoza; el programa de rescate de lenguas del Centro de Artes de San Agustín Etla; el trabajo del Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción; así como los esfuerzos desarrollados por distintas instituciones de educación superior dentro de las cuales destacan la Universidad tecnológica de los valles centrales de Oaxaca, el centro de estudios y desarrollo de las lenguas indígenas de Oaxaca, la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Cabe resaltar el importante trabajo de oaxaqueños y oaxaqueñas migrantes que han destacado por su trabajo a favor de las lenguas indígenas, tanto en otros estados de la República en donde hay comunidades de migrantes oaxaqueños así como en los Estados Unidos. En el marco del día 21 febrero, día internacional de las lenguas maternas es importante llevar a cabo acciones sustantivas que



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

contribuya al rescate, preservación y fortalecimiento de nuestras lenguas originarias, entre ellas reconocer el trabajo de la sociedad civil e instituciones a esta importante tarea. Éste año 2019 fue declarado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas como año internacional de las lenguas indígenas. En el marco de este día tan importante, 21 febrero de este año, propongo probar esta proposición con punto de acuerdo para la entrega de reconocimientos a nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura a hombres y mujeres que han destacado en esta noble labor de rescate de nuestras lenguas indígenas. Avancemos en el reconocimiento, valoración ejercicio Pleno de los derechos lingüísticos en nuestra entidad. Reconozco el compromiso de esta Sexagésima Cuarta Legislatura con los pueblos indígenas de nuestro Estado de Oaxaca, con su cultura y su identidad. Es cuanto Diputado Presidente. El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Diputada Gloria, si me permite un comentario, ¿Por qué no invitamos también a la Secretaria de los Asuntos Indígenas para que nos dé un plan de trabajo, la inversión que tiene para desarrollar el rescate de la lengua, las tradiciones de los pueblos? Porque pareciera que la Secretaria anda de turista, ni siquiera ha preguntado qué requiere Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota Diputado.

Quienes se vayan a sumar levanten la mano para que tomemos nota. Gracias. Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de asuntos indígenas y migración.

Antes se pasa al siguiente punto de acuerdo esta Presidencia saluda a los estudiantes de ciencias políticas de la Universidad José Vasconcelos de Oaxaca quienes se encuentran presentes en el auditorio, reciban un cordial saludo.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Turismo del Estado reactive de manera urgente la promoción turística de la ruta turística de la chinantla y a la Secretaría de las Culturas y las Artes de Oaxaca, proteger y salvaguardar el bien cultural gastronómico denominado “caldo de piedra” del municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca ante intentos de apropiación por cocineros y restaurantes externos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promotora si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante compañero Fredie.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. Comprometido con las causas que demanda la sociedad oaxaqueña y sobre todo la región de la cuenca del Papaloapan, el presente punto de acuerdo buscan coadyuvar de manera urgente a la reconstrucción del tejido social y económico de la región en cita. Como bien saben, en el mes de octubre del año pasado, la región del Papaloapan sufrió los estragos ocasionados por la tormenta tropical Vicente afectando a un número considerable de municipios considerados en la ruta de la Chinantla y toda vez que el recurso destinado para atender dicha emergencia ha sido insuficiente para la reconstrucción de la zona y de la economía de las familias, es de suma importancia reactivar la industria



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

turística de la región para que los habitantes puedan tener una fuente de ingreso estable. Por ello se exhorta a la Secretaría de turismo del Estado para que, a la brevedad posible, reactive de manera urgente la promoción turística de la Chinantla. Asimismo, se debe considerar que las acciones de promoción turística, la importancia de la gastronomía de la zona y hago resaltar el platillo ancestral de una de las comunidades milenarias, el caldo de piedra de San Felipe Usila, bien cultural y gastronómico que ha sido un atractivo para los turistas que visitan la zona. En esa tesitura recordemos que la gastronomía mexicana fue declarada ya patrimonio cultural inmaterial de la humanidad razón por la cual es necesario que dicho manjar prehispánico se ha preservado y, por ello, exhorta a la Secretaría de las culturas y artes de Oaxaca SECULTA para que realicen las acciones correspondientes con la finalidad de salvaguardar, conservar y utilizar sosteniblemente este platillo y, asimismo, que la comunidad de San Felipe Usila tenga una participación justa y equitativa de los beneficios. En mérito de lo expuesto, solicitó a esta soberanía tenga a bien aprobar la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución puntos cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de turismo.

Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría General de Gobierno del Estado, con el fin de implementar mecanismos efectivos de atención oportuna a las demandas de los ciudadanos y grupos organizados.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

El Diputado Presidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Diputada Yarith Tannos Cruz.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Buenas tardes a todos compañeras, compañeros Diputados. La movilidad es un derecho de toda persona y del pueblo de Oaxaca para realizar el libre tránsito de individuos y de sus bienes en los diferentes modos de transporte. En este contexto diferentes organismos internacionales, nacionales y estatales se han manifestado en difundir las graves afectaciones que se hacen a terceras personas e inclusive a edificios públicos con cada bloqueos, marchas o cierre de calles en el centro de la ciudad. Sabemos que la Secretaría general de gobierno tiene el deber de diseñar planes y procedimientos operativos adecuados para facilitar el ejercicio del derecho de manifestarse. Dentro de los planes se debe contemplar los mecanismos de atención oportuna a los ciudadanos y organizaciones y con ello evitar que su primera opción por no ser escuchados sea el bloquear las calles, carreteras y edificios causando con ello graves afectaciones a terceros pues ahora no sólo es bloquear las vías de acceso sino ahora se convierte en un problema mayor porque para poder pasar tienes que dar cuotas económicas que no sabes en dónde se ocupan sin mencionar que todo lo anterior se hace con lujo de violencia. Es urgente el reordenamiento del tránsito de peatones y vehículos en determinadas zonas afectadas hasta el acompañamiento a las personas que participan en las manifestaciones. Con ello no sólo se garantiza la seguridad si no al mismo tiempo se facilita la realización de las manifestaciones convocadas. Dichas manifestaciones en la gran mayoría de casos tienen el derecho Constitucional de hacerse por la vía de la expresión pero sin duda violan derechos de terceros y demás ciudadanos. En muchas de estas actividades no tienen causa de fondo sino de expresión que busca desarticular no solamente al régimen del gobierno local sino de generar conflictos más severos. Es por ello que hoy hago uso de la tribuna para pedir a la SEGEGO que tome las medidas necesarias



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

para solucionar estos conflictos que tanto daño han hecho al pueblo de Oaxaca. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de seguridad y protección ciudadana. Informó al Pleno que la Diputada Elisa Zepeda lagunas solicitó mediante oficio el retiro de la proposición con punto de acuerdo enumerado en el 40º punto del orden del día. Por consiguiente se pasa al siguiente punto.

Esta Presidencia declara un receso de una hora. La sesión se reanudará en punto de las 3 de la tarde. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios abrir el sistema de asistencia.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

28 asistencias, Diputado Presidente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se reanuda la sesión.

Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día: dictámenes de Comisiones Permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece se dé lectura a los documentos que les hubiesen motivado, consultó al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se pongan a consideración del Pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito, quienes estén por la afirmativa sírvanse



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y los documentos que dieron origen a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen emitido por la Comisión Permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, envíe un informe detallado de los apoyos a los productores de piña en la actual Administración, y se cuente con un padrón actualizado Georeferenciado

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los Diputados promoventes desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

34 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 03, 04 y 06 contenidos en el índice de las Comisiones Permanentes de Agropecuaria Forestal y Minería; y de la Comisión Permanente de Pesca, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos concluidos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo. Se pregunta si alguno de los Diputados que integran esa Comisión desea hacer uso de la palabra. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra, con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta algún Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

34 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de agua y saneamiento.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del índice de la Comisión Permanente de Recursos Hidráulicos pertenecientes a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asuntos total y definitivamente concluidos.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Algún Diputado o Diputada que integran la Comisión desea hacer uso de la palabra? En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra y con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

35 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen que corresponde a la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano José Alberto Vásquez González, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Lorenzo Cacaotepec, Distrito de ETLA, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguna Diputada o Diputado que integran la Comisión desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica los que estén por la afirmativa de aprobar el decreto de referencia sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

34 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el decreto con 34 votos a favor. Habiéndose aprobado el decreto referido remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución local. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales conducentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de los artículos 41, 43 fracción XXXIV y XXXVIII y 45 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente otorgar validez a las actuaciones hechas por el Honorable Ayuntamiento de San Andrés Zautla, Etlá, Oaxaca, para que los Ciudadanos Lucio Mendoza Martínez y Eloy Juan Rejino Chávez, asuman el cargo como cuarto y quinto concejal respetivamente, respetando su autonomía municipal y su libre determinación para designarlos, como regidor de seguridad y regidor de obras públicas, con todos los derechos y obligaciones.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguna Diputada o algún Diputado que integran la Comisión correspondiente desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En votación económica los que estén por la afirmativa de aprobar el decreto de referencia sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Se declara aprobado el decreto con 33 votos a favor. Habiéndose aprobado el decreto referido. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución local. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales conducentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de la Comisión Permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial sustentable.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 2 del índice de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable de la LXIII Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 3 del índice de la Comisión Permanente de las Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable de la LXIII Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

se pregunta si alguna Diputada o Diputado que integran esta Comisión desea hacer uso de la palabra. En virtud que los dos dictámenes de la Comisión Permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y desarrollo territorial sustentable se refiero a acuerdos de archivo de expedientes consulto al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

35 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 35 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión Permanente de cultura.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca convoca a las mexicanas y los mexicanos interesados a participar para obtener la medalla “ÁLVARO CARRILLO”

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguna de las Diputadas o Diputados que integran la Comisión respectiva desea hacer uso de la palabra.

Adelante Diputado Alejandro.

El Diputado Alejandro López Bravo:

Con el permiso de todos los presentes aquí en este recinto legislativo. Pues bien, yo creo que todos conocemos aquí al gran Álvaro carrillo. Cuando hablamos de la grandeza de Oaxaca nos referimos a su historia y a sus culturas, sus riquezas arqueológicas y naturales, a las expresiones tradicionales y artísticas que seres prodigiosos le han dado colores, formas, y sonidos a nuestro bello Estado de Oaxaca. En este universo de creadores surgió único prodigioso, el extraordinario compositor Álvaro Genaro Carrillo Morales, cariñosamente conocido como Álvaro Carrillo, nacido el 2 de diciembre de 1919 en una comunidad que se llama Cacahuatpec, Oaxaca, comunidad orgullosamente afro mexicana. Álvaro Carrillo con



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

sus obras musicales lo o enarbolar los sentimientos, los gustos y anhelos de las y los oaxaqueños por el perfecto diseño de sus versos, por la belleza de sus canciones, por lo que estremecieron los corazones de quienes las escuchó y continúa escuchándolas, además de que el interés por interpretarlas de muchos cantantes nacionales e internacionales, Álvaro Carrillo hizo trascender la historia de Oaxaca y la vida de todos aquellos hombres y mujeres que lo conocieron y que, hasta hoy, continúan escuchando sus canciones, lo que lo convierte en un creador digno de reconocer y admirar. Su alta capacidad musical y poética lo convirtió en un referente auténtico, un icono de la historia musical de nuestro país en nuestras vidas. En suma, el ejemplo de vida y obra de Álvaro carrillo es sin lugar a dudas un modelo a seguir, un referente para los niños, jóvenes y población adulta de nuestro Estado. Por estas razones, con la aprobación del punto de acuerdo por esta Sexagésima Cuarta Legislatura se publicará la convocatoria para otorgar la medalla Álvaro Carrillo a las personas o asociaciones cuya labor contribuya a la cultura oaxaqueña y qué mejor que este premio que se entregue precisamente en el marco del centenario de su nacimiento pues con ello dignificamos la obra de este oaxaqueño distinguido. Enhorabuena, honor a quien honor merece. Agradezco de antemano el apoyo de mis compañeras y compañeros Diputados para la difusión de esta trascendental actividad. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitaron el uso de la palabra con fundamento en el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

Se declara aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día: Dictámenes en primera lectura.

El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Señor Presidente, si me permite. En nombre de la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios solicito a usted muy amablemente se ha retirado del orden del día el dictamen con proyecto de decreto que tenemos para primera lectura.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Procedemos a hacer lo conducente. En términos del artículo 3 fracción XI y 104 del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes siguientes:

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

- a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declaran precluidos 89 expedientes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y se ordena su archivo como total y definitivamente concluidos.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES

- a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 01, del índice de la comisión de Zonas Económicas Especiales pertenecientes a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, como asunto total y definitivamente concluido.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

- a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente que esta Soberanía expida un decreto, por el que se autorice al Organismo Descentralizado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, a erogar el pago a que fue condenado, en el laudo dictado expediente laboral 366/2011 (4), del índice de la Junta Especial Número Cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en favor del ciudadano Neftali Diego García Aguilar. Esto, en razón de no haberse agotado por parte de la misma autoridad laboral, el procedimiento establecido para tal efecto en el segundo párrafo del artículo 5º de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, determina improcedente atender la solicitud de los CC. Manuel Castro Ramírez, Ricardo Osorio Cruz, María Rosalen Juárez Reyes, Alberta López Aquino, Filogonio Javier Coronel Ortiz, Victoria Petra Silva Bautista, Juan Apolinar García Silva, Hugo Hernández Heras, Anatalia Pérez Ávila, Alma Delia López Paz, Rita López Soria, Misael Ávila Pérez, Oscar Osorio Cruz, Ramón Evodio Sandoval Espinosa, Raúl Rivera Ramírez, Marco Antonio Santiago Santiago, Andrés Pérez Ramírez, Verónica Trinidad Ramírez, Abraham Angon García y María de Lourdes Martínez Riveros, agremiados del sindicato independiente “Ricardo Flores Magón” de trabajadores y empleados al Servicio Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; en virtud de que se violentarían las atribuciones del Ayuntamiento de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 43 fracciones XXIII y LXV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, y 95 de



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

la Ley del Servicio Civil para los Empleados al Servicio de los Poderes del Gobierno del Estado de Oaxaca y en consecuencia se ordena el archivo del expediente 942 del índice de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

- c) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, declara improcedente autorizar un decreto especial, en donde se autorice una partida presupuestal destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas (haber) a las que se le condenó al Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, determinadas en el expediente número 0068/2016, por la Séptima Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado, promovido por la ciudadana Raquel Morales Noyola, y se ordena el archivo del expediente 1382 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 3, 8, 11, 13, 18, 27, 31, 44, 45, 48, 51, 53, 58, 59, 64, 66, 69, 70, 73, 74, 78, 82, 83, 84, 86, 89, 90, 91, 95, 96, 97, 98 y 99 de la Comisión Permanente de Ecología de la Sexagésima Tercera Legislatura, mismo que quedaron pendientes de resolución y que forman parte del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos.

- b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 4, 5 y 11 de la Comisión Permanente de Fomento de la Energía Renovable de la Sexagésima Tercera Legislatura, mismo que quedaron pendientes de resolución y que forman parte del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

- a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, instituye el “CONGRESO DE LA MUJER OAXAQUEÑA”, a realizarse cada año, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

- a) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2019, de diversos Municipios del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad de primera lectura del Dictamen con Proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes 254, 555, 557, 558 y 572 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda.

Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales.

Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Tenemos una lista de oradores, el Diputado Ángel, el Diputado Emilio, Diputado Mauro, Diputada Hilda. Emilio no, Ángel tampoco. A ver, Diputado Mauro. Bueno, se concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 6 de Febrero del 2019.

Nuevamente con la anuencia de la Mesa Directiva. Compañeros legisladores y legisladoras, medios de comunicación, auditorio en las galerías. Cada año en este mes de febrero el registro civil celebra votos colectivos pero en esta ocasión un hecho histórico ocurrirá ya que también se celebrarán matrimonios entre personas del mismo sexo. Aplaudo la iniciativa de inclusión del titular de la dependencia Christian Hernández Fuentes, la lucha por el reconocimiento de los derechos de la comunidad LGBTTTI no ha sido fácil. A pesar de que existen numerosos antecedentes a favor de garantizar sus derechos aún existe resistencia por parte de algunos sectores para que los derechos de la comunidad sean plenamente garantizados. Con esta acción que realiza el registro civil de nuestra entidad se está dando un importante avance ya que se estará otorgando certeza jurídica a la unión de parejas homo parental es que así lo desean. No es óbice mencionar compañeras y compañeros legisladores que ante esta soberanía se han presentado cuatro iniciativas con la finalidad de garantizar y dar certeza jurídica a que personas del mismo sexo puedan realizar una vida en común y proporcionarse ayuda mutua en condiciones de igualdad y respeto por lo que espero pronto pueda ser dictaminadas favorablemente y así saldar la deuda pendiente que se tiene con la comunidad. Les recuerdo a las y los integrantes de la comunidad LGBTTTI que en mí tienen una aliada. Ya se sembró el precedente, es momento de seguir contribuyendo, vamos a mantenernos firmes para que todos sus derechos sean reconocidos y garantizados. Todas y todos mismos derechos. Es cuanto Presidente y hay que aplaudir de veras este paso que da el titular del Registro Civil. Señalamos lo malo, también señalemos y aplaudamos lo bueno. Es cuanto. Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Con su venia ciudadano Presidente de la mesa y todos los Diputados y el público en general y los medios de comunicación. Quiero exhortar o el exhorto Parlamentario constituye una parte importante de la actividad que desempeña el Poder Legislativo, sin embargo en ocasiones un exhorto resulta ineficaz ante la negligencia u omisión en su cumplimiento por parte de los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

servidores públicos a los que va dirigido lo que se origina por la ausencia de disposiciones legales específicas que rijan sobre el seguimiento y debido cumplimiento que debe recaer a lo mismo. Las resoluciones que en el ejercicio de las funciones se emite el Congreso local destacan los acuerdos Parlamentarios por lo que se le exhorta a los servidores públicos del Estado, municipios y órganos autónomos respecto de asuntos de diversa índole e interés público que son del ámbito de sus respectivas competencias. El día de hoy presenta ante esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto para establecer mediante reforma y adiciones Constitucionales legales un marco jurídico específico que rijan sobre los exhortos Parlamentarios cuyo principales efectos son los siguientes: establecer que los acuerdos con exhorto emitidos por el Congreso del Estado que sean dirigidos...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputado, le comenté que estamos en asuntos generales, su punto, su iniciativa pasó durante el trayecto y el desarrollo de la sesión.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Sí Presidente, por cuestión personal no pude estar, tengo una hermana en el hospital y no pude estar pero le pido que por favor me concede el uso de la palabra. Voy a concluir, compañeros sólo le pido que cualquier exhorto que nosotros hagamos a cierta dependencia que sean tomados en cuenta y que no se quede en archivo muerto, es necesario porque todos tenemos una responsabilidad aquí en el Congreso y lo que hacemos es vigilar lo que a nosotros nos corresponde hacia diversas instituciones. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria después de concluir la presente sesión, y se les cita para la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del 13 de febrero del año en curso.

Se levanta la sesión.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
6 de Febrero del 2019.*

(El Diputado Presidente toca el timbre)